



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/334

18/06/2019

1756

AUTOR/A: GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que no se pueden facilitar los datos solicitados toda vez que la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, únicamente dispone de datos de códigos de cuenta de cotización, sin distinguir entre quiénes son empresarios y quiénes autónomos.

Madrid, 04 de julio de 2019